RESOLUCIÓN NÚM. 831/2019, DE ANULACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000921/2018, CCA. 63PUHR5, DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución 95/2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 14 de febrero de 2019, se acordó el inicio de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CCA. 63PUHR5**, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses, y un Valor Estimado del Acuerdo Marco de ***Siete millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (7.781.263,60 €)***, IVA excluido

SEGUNDO.- Con fecha de 22 de febrero de 2019, se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. 2019/S-038-84824, de fecha 22 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 25 de marzo de 2019.

TERCERO.-. El 15 de marzo de 2019 las empresas **NOVALAB IBÉRICA, S.A.U. y YPSOMED DIABETES, S.L.U.** presentan recurso especial en materia de contratación contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato anteriormente mencionado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

CUARTO.- Dicho tribunal con fecha 08 de octubre ha dictado el Acuerdo contenido en la **Resolución 319/2019** por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por YPSOMEN DIABETES, S.L.U y el Acuerdo contenido en la **Resolución 320/2019** por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por NOVALAB IBERICA, S.A.U. En las dos resoluciones citadas, se estima parcialmente el recurso especial interpuesto y declara anular algunas cláusulas y actos, en el sentido expuesto en los fundamentos de derechos de ambas resoluciones, así como aquellos actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo en su caso convocarse una nueva licitación.

Código:	6hWMS786PFIRMAdFAXOSX4wobvc+I5	Fecha	16/10/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Informar de la anulación del expediente **0000921/2018, CCA. 63PUHR5, DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, por aplicación de lo dispuesto en las Resoluciones 319/2019 y 320/2019 de**l** Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación en el perfil del contratante de la presente Resolución, para general conocimiento de los interesados**.**

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente (art 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Andalucía

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS786PFIRMAdFAXOSX4wobvc+I5	Fecha	16/10/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2